HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 602

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA CALLE GODOY CRUZ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES SCALABRINI ORTÍZ E INDEPENDENCIA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

602

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

15

San Isidro, 9 de Septiembre 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El deterioro de la calle Godoy Cruz, en el tramo comprendido entre las calles Scalabrini Ortiz e Independencia, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria presenta baches y fisuras que dificultan la circulación normal de vehículos y peatones.

Que el mal estado de la calzada obliga a los conductores a realizar maniobras peligrosas, con el consiguiente riesgo de accidentes.

Que la calle Godoy Cruz constituye una vía de tránsito importante para los vecinos y vecinas de Boulogne, al conectar zonas residenciales con áreas comerciales y de servicios.

Que los daños en la calzada afectan tanto a los automovilistas como a quienes utilizan bicicletas o motocicletas, siendo estos más vulnerables a sufrir siniestros viales.

Que una reparación parcial resultaría insuficiente, siendo necesario un trabajo de repavimentación integral que otorgue mayor durabilidad a la obra y evite reparaciones reiteradas en el corto plazo.

Que la mejora de esta arteria redundará en beneficios no solo en términos de seguridad vial, sino también en la calidad de vida y movilidad urbana de los vecinos de la localidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalué la necesidad de realizar la reparación integral de la calle Godoy Cruz, en el tramo comprendido entre las calles Scalabrini Ortiz e Independencia, de la localidad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE Concejo
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01-10-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 02 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 SEP 2025
Hora 10:57 hs
RECIBIDO